"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0401-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 000086-2024-UNHEVAL/UPPM de fecha 18 de abril 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 4471.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000209-2024-UNHEVAL-DI de fecha 09 de abril de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la adquisición de materiales para el Proyecto TyH01 de Semilleros de Investigación 2024, por la suma de S/. 1,200.00 soles a nombre de la docente asesor del proyecto **CONTRERAS YALAN AIDA** con DNI 21572883, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida la adquisición de los insumos y materiales de laboratorio poco comunes en el mercado y como se detalla en el cuadro del Oficio N° 000209-2024-UNHEVAL-DI.

Que, con el Proveido N° 002267-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 09 de abril de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000291-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 10 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de **CONTRERAS YALAN AIDA** con DNI 21572883 por el monto de S/. 1,200.00 soles para cubrir los gastos de compras de materiales para el Proyecto TyH01 de Semilleros de Investigación 2024, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 002348-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 000086-2024-UNHEVAL/UPPM de fecha 18 de abril del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la a la Dirección General de administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de **CONTRERAS YALAN AIDA** para la adquisición de MADEJA DE FIBRA DE CABUYA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INVEST. SEMILLERO TyH01 PROPUESTA DE INNOVACIÓN A BASE DE FIBRA DE CABUYA PARA FORTALECER EL SECTOR ARTESANAL EN HUÁNUCO, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO	**103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA**
ACTIVIDAD	**AOI00010301224 - C0989 PROY. DE INVEST. SEMILLERO TyH01 PROPUESTA DE INNOVACIÓN A BASE DE FIBRA DE CABUYA PARA FORTALECER EL SECTOR ARTESANAL EN HUÁNUCO**

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE CONTRERAS YALAN AIDA	0021. FOMENTO DE LA	00. RECURSOS ORDINARIOS	**1267**	23.18.21	S/. 1,200.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0401-2024-DIGA/UNHEVAL

	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
TOTAL		**S/. 1,200.00**

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "**La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería*;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en **calidad de encargo** la suma **de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)**, a favor de **CONTRERAS YALAN AIDA** para la adquisición de MADEJA DE FIBRA DE CABUYA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INVEST. SEMILLERO TyH01 PROPUESTA DE INNOVACIÓN A BASE DE FIBRA DE CABUYA PARA FORTALECER EL SECTOR ARTESANAL EN HUÁNUCO, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle; y por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO	**103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA**
ACTIVIDAD	**AOI00010301224 - C0989 PROY. DE INVEST. SEMILLERO TyH01 PROPUESTA DE INNOVACIÓN A BASE DE FIBRA DE CABUYA PARA FORTALECER EL SECTOR ARTESANAL EN HUÁNUCO**

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE CONTRERAS YALAN AIDA	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	**1267**	23.18.21	S/. 1,200.00
	TOTAL				**S/. 1,200.00**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0401-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Investigación, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo;
Reg. 4471, Folios: 13, ECP/AISE